LA CASA CONSISTORIAL DE LOJA. INTERVENCIONES EN EL S.XVI, XVII Y XVIII

Town Hall of the city of Loja. Modifications carried out in this building during the 16th, 17th and 18th centuries.

ESTHER GALERA MENDOZA*

RESUMEN

Estas páginas tratan de reflejar las transformaciones que se realizaron en la casa consistorial de Loja (Granada) desde su construcción, inmediatamente después de la conquista de la ciudad en 1486, hasta el siglo XVIII. Las reformas llevadas a cabo tuvieron como consecuencia la modificación del aspecto tardogótico del edificio, mediante la incorporación de elementos constructivos y decorativos propios del lenguaje arquitectónico del siglo XVI y XVII. La penuria económica característica del siglo XVIII, determinó la ausencia total de intervenciones relevantes en esta centuria en la casa de ayuntamiento, así como en otros edificios públicos de la ciudad.

Palabras clave: Loja, Granada, arquitectura, Maeda, s. 16, s. 17, s.18.

ABSTRACT

This essay aims to illustrate the alterations carried out in the Town Hall of the city of Loja (Granada) since 1846, just after the reconquest of the city by the Christians who started the works of the building, to the 18th century. The subsequent modifications altered the late-gothic style of the original building, so adding new 16th and 17th centuries structural and ornamental features. The economic crisis that Spain went all through the 18th century, frustrated any relevant modifications nor in the Town Hall neither in other public buildings in Loja.

Key words: Loja, Granada, architecture, Maeda, 16th, 17th, 18th centuries.

* Departamento de H.ª del Arte. Universidad de Granada

La fortaleza y ciudad de Loja está enclavada a orillas del río Genil, en el cordon de depresiones que forman el llamado Surco Intrabético. Fue Tomada por el rey Fernando, tras dos intentos fallidos, el día 29 de mayo de 1486. Inmediatamente después de la conquista se pasó a organizar su gobierno y se tomaron las primeras iniciativas en obras públicas, las más inmediatas y de mayor trascendencia fueron la construcción de un puente sobre el río Genil y la fábrica de la casa de ayuntamiento.

Hasta el siglo XIV no se inició en España la construcción de edificios propios para ayuntamiento. Dicha construcción se generalizó a partir de 1480 según el Ordenamiento 106 de las Cortes de Toledo en que los Reyes Católicos mandaron que todas las ciudades y villas donde los Concejos no tuviesen edificios propios procediesen a su construcción en el término de dos años[1]. La casa capitular de Loja se pudo comenzar a construir inmediatamente después de la Toma, en 1486 ó 1487, aunque no hay nada seguro, lo cierto es que en 1490 ya se habían comenzado las obras[2]. Mientras duró la fábrica de la casa consistorial los caballeros capitulares se reunieron en la iglesia mayor de Santa María, o en la de Santa Cruz, según la práctica común anterior al siglo XIV en que los concejos se solían juntar en cabildo en iglesias, corrales, mercados, torres y otros edificios. El primer cabildo celebrado en las casas de ayuntamiento fue el del día 10 de febrero de 1503[3]. Para esta fecha la obra si no acabada totalmente sí lo debía estar en lo esencial.

El edificio, levantado en el testero norte de la plaza pública, fue construido según las características tardogóticas, con planta basilical y una sola ventana mirando a la plaza. El acceso se realizaba por uno de los laterales, probablemente por el oriental. Tenía dos plantas y fachada de mampostería o sillería. Una escalera, mas o menos centrada en el piso bajo, daba acceso a la planta principal. El piso bajo se usó como *audiencia*, y el piso principal lo ocupó la sala de los cabildos y una *quadra* que funcionaba como antecámara o antesala. Así, la casa consistorial de Loja reunía dos funciones distintas, la de ayuntamiento y la de tribunal de justicia donde se veían las causas, ya que la administración de justicia tampoco tuvo hasta el final de la Edad Media edificios especiales destinados a tal uso.

(1) LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII, vol. II.* Madrid, Saturnino Calleja, 1972, p. 72.
(2) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 3. Cabildo de 17 de septiembre de 1590.
(3) Al menos éste es el primer día que se refleja en los libros capitulares. A.M.L. Libros capitulares. N.º 4. Cabildo de 10 de febrero de 1503.

A mediados del siglo XVI se iniciaron una serie de obras en la casa consistorial cuya consecuencia más importante fue la modificación de su aspecto exterior. El 16 de enero de 1554 *mandóse que la ventana que esta en el testero de la casa de la çibdad se abaxe hasta el suelo y se ponga vnas berjas de hierro y se cometio al señor Luys de Quadros regidor para que la haga hazer*[4]. Se trataba probablemente de la ventana que daba a la plaza, que al prolongarse hasta el nivel del suelo se convirtió en el primero de los cinco arcos que en el último tercio del siglo XVI abrían la audiencia y casa de ayuntamiento a la plaza pública. Así, a partir de este momento, el acceso a la casa de ayuntamiento podía realizarse desde la plaza, de manera que el edificio más representativo de la ciudad quedaba perfectamente integrado en el espacio público, comercial y festivo por excelencia que era la plaza. La fachada de la plaza se vio modificada no sólo por estos arcos sino por un corredor en el piso principal, cuya existencia está documentada en 1560, desde donde el Concejo asistía a las fiestas y espectáculos que allí se celebraban. Con el corredor la fachada de la plaza adoptó la imagen que la definiría durante muchos años.

Otra serie de obras llevadas a cabo a partir de 1565 modificarían parcialmente el interior del edificio. Cabe destacar especialmente la incorporación de una capilla y la reforma del piso bajo o audiencia por obra de Juan de Maeda. En la primera mitad del siglo XVI no tuvo la casa de ayuntamiento lugar especial donde rezar y oír misa del Espíritu Santo antes de la celebración de los cabildos y de la elección de oficiales como era habitual, sino que se utilizó la misma sala de cabildo. Para este fin se colocó en dicha sala una imagen grande de la Virgen[5], y un cajón de pino *para dezir misa y para meter los ornamentos*[6]. La licencia para decir misa en la casa capitular se había dado bajo ciertas condiciones, ya que algunas disposiciones del Concilio de Trento dificultaban la posibilidad de decir misa en las casas de ayuntamiento, pues a veces las salas capitulares tenían ciertos usos complementarios inapropiados al lugar donde se celebraba misa. Así por ejemplo, en Loja dicha sala se usó en ocasiones como cárcel de caballeros, e incluso sirvió de desahogo de una vivienda anexa, la casa de la justicia, donde residía el corregidor o en su defecto el alcalde mayor. Las condiciones bajo las que se concedió la licencia fueron que en la sala donde se dijese misa no

(4) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 9 Cabildo de 16 de enero de 1554.

(5) La imagen de la Virgen fue realizada por un pintor de Alhama, localidad próxima a Loja, cuyo nombre desconocemos. A.M.L. Libros Capitulares N.º 7. Cabildo de 9 de septiembre de 1534.

(6) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 9 Cabildo de 21 de abril de 1551.

pudiese estar prisionero ningún caballero, ni tampoco comer ni dormir nadie en ella[7]. En agosto de 1567, para asegurar que las condiciones señaladas por el Arzobispo de Granada se cumplían, quiso la Ciudad que se cerrase la escalera y puerta que comunicaba con la casa de la justicia para utilizar la "quadra" como cárcel de caballeros, y así poder decir misa en la sala de cabildo[8]. Pero finalmente pareció al concejo que la mejor solución era hacer una capilla independiente[9]. Probablemente con este motivo se excusó en parte una reforma más amplia de las casas de ayuntamiento, para la cual el Cabildo hizo venir al maestro Juan de Maeda: *porque la obra se a hecho y haze por istruycion de Juan de Maeda que para mas açertar enbyo esta çibdad por él y se le dio seys ducados de los propios della por su parecer y su venida y asi dejo la traça hecha*[10].

Juan de Maeda, discípulo de Siloé se había ocupado hasta 1568 —fecha en torno a la cual debió ir a Loja— en constrir el primer cuerpo de la torre de la catedral de Granada y parte del muro de levante. El maestro, que moriría pocos años después, proyectó la reforma de la casa de ayuntamiento de Loja cuya traza y condiciones desconocemos. Sólo sabemos que Maeda había dado *traça que la escalera se mudase al rincon de la pieça y que era lo mas açertado...*[11], y así decidieron los caballeros capitulares que se hiciera: *y agora de vna conformidad dixeron que ellos lo an comunicado con maestros y les parece que es justo que se haga y vnanimes dixeron que se haga la dicha escalera para que quede todo hecho vna lonja*[12]. Se trataba de desplazar a un rincón la escalera que mas o menos centrada en la planta baja de la audiencia iba a salir al extremo de la pieça pequeña del cabildo para hacer de la planta baja una lonja, entendiéndose lonja no en el sentido de lugar público destinado a juntarse en él los tratantes y mercaderes, sino en el de espacio que por ser largo y estrecho se le llamaba lonja, pues lonja se decía de cualquier cosa larga y estrecha según Covarrubias dice en su Diccionario[13]. Trabajó en la obra el cantero Domingo Hernández[14], y en las labores de carpintería Mateo Ramos[15]. La audiencia se decoró con una pintura de las armas reales que costó veinte ducados[16].

(7) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 19 de agosto de 1567.
(8) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 19 de agosto de 1567.
(9) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 3 de octubre de 1567.
(10) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 18 de abril de 1569.
(11) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 15 de abril de 1569.
(12) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 29 de abril de 1569.
(13) COVARRUBIAS OROZCO, s.: *Tesoro de la Lengua Castellana.* Madrid. 1674, fol. 94v..
(14) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 16 de diciembre de 1569.
(15) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 3 de octubre de 1570.
(16) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 17 de noviembre de 1570.

La casa del cabildo inició el siglo XVII sin cambios importantes respecto a lo que fue el edificio de la centuria anterior. La primera intervención de importancia tuvo lugar en 1624 cuando se trató de suprimir el corredor del cabildo:

> *el corredor por donde se entra a el [cabildo] esta maltratado y amenaga ruyna por la esquina del y que tiene neçesidad de brebe reparo y pareçiendo que sera el mysmo gasto, o poco mas, quitar el dicho corredor que reparallo, antes se presuma que con las maderas que se vendan se podra haçer, se acordo se quite y de entrada a la sala deste ayuntamyento por la antesala que tiene y la escalera, que estara mas secreto y autoriçado, y para que se haga nombraron por comysarios a don Pedro Rosales Alarcon y don Pedro Rosales Luna, regidores, y Francisco García Magaña, jurado*.

La supresión del corredor, que afectó especialmente al aspecto de la fachada, implicaba también un pequeño cambio en la estructura interna del piso principal, la modificación del acceso a la sala capitular que dejaría de ser por el corredor y se haría por la antesala del cabildo, por la quadra que llamaban en el siglo XVI. Además suponía la eliminación del espacio utilizado tradicionalmente por los caballeros capitulares para asistir a las fiestas. El corregidor aprobó el derribo del corredor y la construcción de unas ventanas sobre los cinco arcos de la audiencia: *çinco bentanas nuebas, grandes, que se an de poner correspondientes a los çinco arcos de abajo*...[17]. En el mes de julio de 1625 la obra estaba terminada en lo principal, aunque la conclusión definitiva tuvo lugar en 1626 cuando el cabildo mandó a Pedro Rosales Alarcón, comisario de la obra, que la hiciese acabar quitando los canecillos del corredor y adornando las ventanas[18].

Terminadas todas estas reformas, se inició a finales de 1627 o comienzos de 1628, una reforma en la planta baja de la casa de ayuntamiento, en la audiencia, con objeto de mejorarla y dotarla de nuevas comodidades, en cuyo concepto se libraron, el 17 de octubre de 1628,

> "…37774 maravedís de *la obra y reparo de la lonja de la audiençia y escusados que se pusieron ençima de los estrados della*[19] y el 7 de junio de 1633, 18 reales gastados en *arrancar las losas que están detras de las puertas del audiencia y abrir en ellas los abuxeros por donde se hunde el orín, y otros ocho reales (...) por haçer los hoyos, y bolberlas a sentar, y los dos reales restantes de una carga de yeso*...[20]."

(17) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 30. Cabildo de 8 de noviembre de 1624.
(18) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 31. Cabildo de 10 de abril de 1626.
(19) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 31. Cabildo de 17 de octubre de 1628.
(20) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 34. Fol. 46v-47r..

Pasada la mitad del siglo, en 1657, la casa del cabildo se encontraba en muy malas condiciones, incluso se había hundido una parte, y la Ciudad no se podía reunir en ella[21], por lo que fue necesario acometer su reparación:

> "*…cada dia amenaza mayor [ruina] por cuya causa no se junta esta çiudad en las casas de su ayuntamiento, y los cauildos que se hacen es con mucha yndeçenzia por hazerse fuera del, en tiendas de mercaderes y otras partes, y es cosa que pide remedio,* y *para ello, y prebenir el mayor daño que amenaza lo que esta hundido a hundirse lo demas que queda, se acordo se haga la obra y reparo...*[22] Matías de Cuadros, vecino y alarife de la ciudad de Granada, reconoció los daños en agosto de 1657[23], sin embargo las obras se demoraron o fueron tan lentas que en julio de 1662 la casa capitular estaba arruinada: *a muchos dias que las casas de su ayuntamiento se hundieron y están arruinadas y deforma que para la çelebraçion de sus cavildos es preçiso juntarse en vna casa particular. "*

Hasta finales de 1664 o comienzos de 1665 no pudieron reunirse en ella de nuevo los caballeros capitulares.

Algunos años más tarde, en 1674, el corregidor don Luis López de Mendoza planteó una nueva mejora de la casa de ayuntamiento:

> *"reedificar las dichas casas del ayuntamiento, haçer balcones para sus bentanas, y bastidores para las altas, dosel, pinturas de las armas reales y de esta çiudad, adornos para la capilla donde se çelebra, vn torreon donde se ponga vn relox pequeño que tiene de muchos años a esta parte sin vso por falta de sitio donde ponerlo y de medios para su aderço, cuya canpana desde la carçel serbira de tocar a audiençias...*[24]."

La fábrica del balcón había sido ya propuesta en 1638 para aumentar el adorno de la casa de ayuntamiento y sustituir en su función al antiguo corredor[25]. Sin embargo nada se hizo en esta ocasión. Sólo con las reformas propuestas por el corregidor don Luis López de Mendoza se tomaron las primeras medidas para la fábrica del balcón. El 21 de marzo de 1680 se libraron ochocientos reales para hacerlo, sin embargo en 1682 había cesado la confección del balcón[26]. Las necesidades económicas que tuvo por estos años el ayuntamiento de Loja eran tales, que una década después estaba la obra de la casa consistorial por acabar y el balcón para asistir a las fiestas sin hacer.

(21) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 54. Cabildo de 10 de abril de 1665.
(22) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 50. Fol. 48r..
(23) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 50. Fol 52r..
(24) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 59. Cabildo de 16 de enero de 1574.
(25) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 38. Fol. 159-160r..
(26) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 61. Cabildo de 8 de agosto de 1682.

Hasta julio de 1695 no se terminó y colocó el balcón, sólo quedaba hacerle el guardapolvo[27].

Fue también en el siglo XVII cuando se dio un sitio definitivo al archivo en la casa capitular. En el siglo XVI el escritorio del escribano de cabildo estaba en la casa de la justicia comunicándose con la de ayuntamiento por una puerta, y allí permaneció hasta que en 1588 se trasladaron los libros capitulares a un arca de la sala capitular. A partir de 1634 se sucedieron los intentos para crear un archivo. Este año se quiso hacer una oficina en la planta baja del cabildo o audiencia, *junto a los estrados donde se haçen las audienzias*[28]. Pero habiendo ido los albañiles a comenzar la obra, el cabildo, ante el costo que tendría y el inconveniente de que la lonja quedaría reducida, optó por no hacer aquel aposento:

> "*...desde esta mañana andan maestros de albañil quitando los estrados de la dicha lonxa donde se hacen las audiençias y remates de rentas para retirallos mas haçia la puerta della y haçer a sus espaldas el dicho aposento, cosa que tiene ynconuiniente, mucho gasto, y acotar la lonxa quitándole mucho de su ser, y porque de presente no tienen los propios con que hacer tan grande gasto se confirio sobre si se hará o no, y haciéndose en que sitio, y por no conformarse el reximiento por mandado del señor alcalde mayor se uoto en la forma que sigue (...) y con esto se acauaron los dichos botos (...), y pareçe que por mayor parte esta dicho y botado se haga vn caxon donde esten los papeles del dicho oficio de Fernando de Vergara de escriuano de cauildo, como están en la ciudad de Granada, con que su merced se conformo y mando se guarde y cumpla*[29]*."*

En 1642 se volvió a intentar la realización de un archivo, esta vez en la quadra o antecámara de la sala del cabildo, sin embargo la creación del archivo no se haría hasta 1673:

> "*...archivo para los dichos papeles en la sala de su ayuntamiento, a el lado izquierdo de la capilla, haciendo separaciones de tablaçon fuerte para que lo esten los papeles con toda distinción, y poniéndole un postigo muy fuerte para que en el se pongan las llaves necesarias, cuya diligencia la ciudad comete y encarga a Geronimo Ortiz de Morales*[30]*."*

Por lo que respecta al mobiliario señalar que básicamente consistía en los estrados de la audiencia, varias arcas -como la que guardaba los padrones de las medidasque había en la sala de cabildo, así como dos bufetes y los escaños donde se sentaban los capitulares. El suelo de la casa capitular estaba cubierto

(27) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 64. Cabildo de 12 de julio de 1695.
(28) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 35. Fol. 106v-107r..
(29) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 35. Fol. 120r.
(30) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 58. Cabildo de 12 de abril de 1673..

de esteras que con frecuencia había que renovar. Estas esteras se quitaban en verano en que para refrescar la sala se regaba. Por el contrario en invierno la sala cubierta con las esteras se calentaba con un brasero. Los dos bufetes de la sala de cabildo estaban colocados uno haciendo cabecera en la sala y otro en el lugar donde asistía el escribano a los cabildos, pues de él se servía para tomar nota. Los escaños se renovaron o modificaron varias veces. Además había en el portal de dichas casas tres pinturas, una con las armas reales y a los lados otros dos lienzos con las armas de la ciudad.

Vemos como la casa consistorial de Loja fue objeto desde su construcción a finales del siglo XV de diversas reformas que cambiaron su aspecto en sintonía con los nuevos tiempos. En el siglo XVIII no hubo modificaciones esenciales en el ayuntamiento, tan sólo algunas reparaciones y mejoras. Quizá la más significativa fue el nuevo intento de construir un *cuarto o sitio para custodiar los papeles del oficio de cabildo* que se hallaban en la sala capitular, por el peligro de que se perdieran[31]. En realidad no se trataba de una innovación, sino de la nueva construcción o modificación del archivo de finales del siglo XVII que quizá ya se hubiese quedado pequeño o que no cumplía las condiciones de seguridad apropiadas. En el mes de febrero de 1765 el concejo emitió el mandato definitivo para hacerlo:

> *"…que se construya de el fondo de propios de esta ziudad el estante o estantes que sean nezesarios a custodiar los Titulos de Pertenencia, Pribilexios, Reales Ordenes, Libros de Acuerdos, Autos de Hazimientos de Abastos, Propios y Arvitiros, con la mayor brebedad, cuios estantes se haran colocar en pieza segura de bastante claridad y en que se traspire el ayre libre de toda humedad con dibersas prebenziones que contiene el auto proveído por don Antonio Limon y Ponze, abogado de los reales consejos, dirijida con este fin de hacer el archivo*[32]*."*

Por lo que se refiere al oratorio de la casa capitular hay que decir que la única intervención de interés tuvo lugar hacia 1767. Se acordó en el mes de mayo *que respecto de haverse luzido la sala del Cavildo por la yndecenzia en que se hallaba, y que el oratorio y su arco se halla oy en Madrid por las raxas, desconchaduras y borrado de la pintura, se retoque y renuebe para la uniforme desenzia*[33]. El resto de las intervenciones se reducen a arreglos de los ornamentos, especialmente cuando se anunciaba la visita a las iglesias de la ciudad del arzobispo.

(31) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 77. Cabildo de 17 de noviembre de 1763.
(32) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 78. Cabildo de 14 de febrero de 1765.
(33) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 78. Cabildo de 29 de mayo de 1767.

Finalmente, en 1788 *las casas consistoriales amenazan ruina, digna de todo remedio a la maior brebedad*[34]. Reconoció y tasó los daños el maestro alarife Antonio Martínez y se envió su informe al Intendente de Granada para que gestionase la reparación. Ésta consistía en levantar veinte varas de largo y diez de ancho la pared maestra que caía a la cuesta de la cárcel que estaba cuarteada y próxima a arruinarse, poner vigas en el *segundo techo* y solar la sala principal con mil losetas[35]. En 1789 estaba hecha. Es la última intervención conocida en el siglo XVIII. Hoy la casa consistorial es biblioteca pública. El ayuntamiento se trasladó en 1927 al palacio del duque de Valencia pues resultaba ya demasiado pequeña la antigua casa capitular.

(34) A.M.L. Libros Capitulares. Cabildo de 15 de noviembre de 1788.



Casa Consistorial de Loja.
Vista de la fachada principal, del acceso lateral y arranque de la cuesta de la cárcel.



Fachada principal de la casa consistorial de Loja, hoy biblioteca municipal.



Acceso lateral de la casa consistorial y cuesta de la cárcel.



Detalle del arranque de los arcos de la fachada principal.

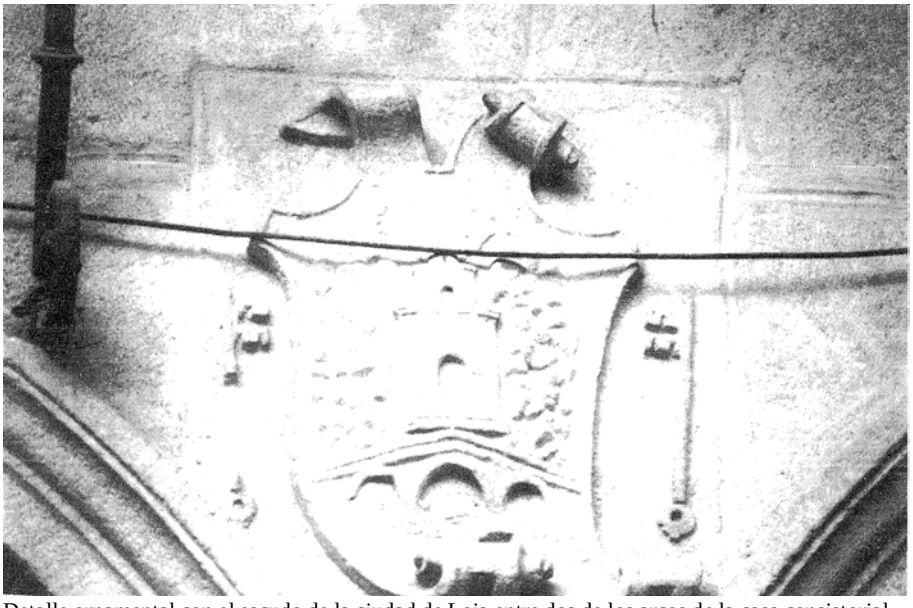

Detalle ornamental con el escudo de la ciudad de Loja entre dos de los arcos de la casa consistorial.